

	<b>POLÍTICA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES INSTALAIRES.A.S</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-SST –D 27
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA :</b> 21-07-2023
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

**INSTALAIRES.A.S** con objeto de procurar el completo bienestar de satisfacción de nuestros clientes en la prestación de servicios en donde las actividades estarán a cargo de personal propio, contratistas o terceras personas establece las siguientes directrices con el fin de dar cumplimiento a normas legales, ambientales de higiene y de seguridad. En la ejecución o realización de tareas en obras para las cuales hayan sido contratados.

**INSTALAIRES.A.S** declara su compromiso de responsabilidad y mejora continua en los procesos productivos garantizando un ambiente propicio para el pleno desarrollo de las actividades.

Para cumplir este propósito se establece lo siguiente:

- Todo personal contratista recibirá inducción sobre el proyecto a cargo y notificación de riesgos inherentes promoviendo la protección y promoción de la salud física, mental y social de nuestros contratistas, y demás grupos
- Todo contratista que ingrese a nuestra empresa debe presentar las respectivas afiliaciones y pagos de seguridad social del personal a su cargo e involucrados al proyecto
- El contratista deberá realizar los exámenes médicos de ingreso correspondientes de su personal a cargo y entregar copia del concepto de salud emitido por la empresa encargada de realizar los exámenes médicos
- El contratista ligado al proyecto u obra desarrollada por INSTALAIRES.A.S debe contar y usar las dotaciones elementos de protección personal necesarias para desarrollar su labor y tener un formato de registro de entrega de EPP, de esta misma manera INSTALAIRES.A.S cumplirá con la inspección de uso de estos elementos y en caso de encontrarse fallas en el uso, ausencia, deterioro u otros factores que ponga en peligro el bienestar de los trabajadores, no se permitirá la continuidad de labores por parte de este.
- Se realizarán controles permanentes en materia de manejo y almacenamiento de residuos sólidos en los lugares donde el contratista esté realizando trabajo con el fin de evitar contaminaciones ambientales, manteniendo un lugar de trabajo limpio y ordenado.

La siguiente política rige a partir de su publicación y socialización con todo el personal involucrado.

*Angelo F. Gomez*

**GERENTE GENERAL**

**Actualización**

**21 de julio de 2023**

**Versión 03**